



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 2015 00888 (22)**

Conforme a la documental visible a folios 111 y 112 aportada por el extremo ejecutado, este despacho DISPONE:

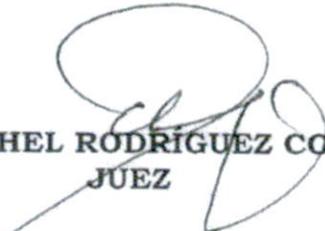
1.- RECONOCER personería al Dr. DIEGO STEVEN BELTRÁN ÁVILA, como apoderado judicial del demandado RAFAEL FRANCO LOTTA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

2.- ORDENAR ACTUALIZAR los oficios de levantamiento de medidas cautelares, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del cual se declaró terminado el proceso por pago de las cuotas en mora.

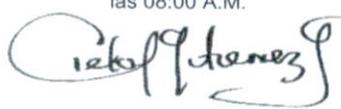
3.- INSTAR a Secretaría -área de oficios- para que a la mayor brevedad posible proceda de conformidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 111 y 125 del C.G.P.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS**  
JUEZ

DJGT

|  |
|--|
| <p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN<br/>DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en el Estado No. 16 de fecha<br/>05 de febrero de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a<br/>las 08:00 A.M.</p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p> |
|--|